

# Fallo revoca desvinculaciones en la Corporación Municipal

**VILLA ALEMANA.** La Corte de Apelaciones ordenó dejar sin efecto asamblea de la entidad, donde fueron destituidas dos directoras.

MIGUEL CAMPOS

Daniel Esparza Salfate  
 ciudades@mercuriovalpo.cl

**E**n un fallo fechado el 15 de julio, la Corte de Apelaciones de Valparaíso ordenó restituir a la exconcejala Carolina Pfaff y a la presidenta del Colegio de Profesores de la comuna, Alicia Morales, en sus funciones de directoras de la Corporación Municipal para el Desarrollo Social de Villa Alemana (CMVA).

La decisión del tribunal de alzada surge luego que ambas funcionarias apelaran ante la Justicia a la destitución que sufrieron en la Asamblea General Extraordinaria de Socios de la Corporación, realizada el 28 de marzo de este año.

## RECURSO DE PROTECCIÓN

La acción judicial -un recurso de protección- se interpuso en contra del alcalde de Villa Alemana, Nelson Estay, en su calidad de presidente del directorio de la Corporación Municipal.

Como se puede leer en el fallo de la Corte de Apelaciones, Carolina Pfaff y Alicia Morales acusan al alcalde de convocar y presidir la asamblea antes mencionada "sin ajustarse a las exigencias estatutarias mínimas", entre ellas que "no fue realizada por el órgano competente (el Directorio) ni contó con el quórum requerido por los estatutos", que esta "no tiene facul-



RECURRENTES ACUSARON QUE DESTITUCIÓN SE DIO SIN AJUSTARSE A LAS EXIGENCIAS ESTATUTARIAS.

tad para destituir a los miembros del Directorio, pues los estatutos no contemplan esta posibilidad", que "se conformó una comisión especial que no respetó el debido proceso, al no permitirles conocer los cargos ni ejercer su derecho a defensa" y que la decisión "de destitución carece de fundamentación razonable, siendo por tanto arbitraria".

Lo anterior, según acusan las directoras restituidas en el documento judicial, sería consecuencia de las "reiteradas observaciones y objeciones

**"Se deja sin efecto la Asamblea (...) en que se dejó sin efecto el nombramiento de las recurrentes como directoras de la misma, restituyéndolas".**

Fallo Corte de Apelaciones

que las recurrentes realizaron al alcalde en su calidad de presidente del directorio, respecto a graves irregularidades ad-

ministrativas".

Es por lo anterior que la Corte de Apelaciones acogió el recurso de protección y dejó sin efecto la asamblea en que se destituyó a las directoras de la Corporación Municipal, "restituyéndolas en sus cargos y debiendo cesar en el cargo quienes fueron nombrados en tal calidad en la referida asamblea".

## CORTE SUPREMA

Ante esto, desde la CMVA afirmaron que la acción judicial no está resuelta, pues recurrirán a la Corte Suprema. 